

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20611626968	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	AZALIA R & A S.R.L.	Hora de envío :	13:07:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

se consulta si para el presente procedimiento, el postor ganador, podrá optar como garantía de fiel cumplimiento, lo dispuesto en la Ley N° 32103 (Fondo de Garantía como medio alternativo para garantizar los contratos), el cual establece que se puede optar a la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" Los integrantes del comité de selección señala, en atención a lo cuestionado por el recurrente, corresponde señalar que, ley N° 32103, dispone ley que establece un medio alternativo de Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2024, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fi el cumplimiento y de fi el cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente., por la retención del monto total de la garantía correspondiente Siendo así, se colige que dicha autorización, implicaría que sean las Entidades quienes, finalmente, decidan si en los documentos del procedimiento de selección se establezca la facultad al postor adjudicado de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. En ese sentido, considerando lo señalado con precedencia y en la medida de los integrantes del comité de selección, como mejor conocedora de las necesidades que pretende satisfacer Por lo que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 33, es facultad de la entidad otorgar como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento. Asimismo, la entidad presupuesto una partida en los gastos generales (GASTOS FIJOS) para gastos administrativos para el trámite de carta fianza de fiel cumplimiento, de acoger alteraría el presupuesto asignado. Por lo tanto, considerando que es una obra de gran envergadura, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de la misma decide no aceptar lo solicitado por el recurrente; Por lo expuesto NO SE ACOGER SU OBSERVACIÓN.
Ver PRONUNCIAMIENTO N.º 460-2023/OSCE-DGR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20611626968

Fecha de envío : 15/04/2025

Nombre o Razón social : AZALIA R & A S.R.L.

Hora de envío : 13:07:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta si de resultar ganadores, nos podemos acoger a la Ley N°32077, Artículo 3.-Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos, el cual Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.2.1

Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" Los integrantes del comité de selección señala, en atención a lo cuestionado por el recurrente, corresponde señalar que, ley N° 32077, dispone ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mype, está referida a la autorización a las entidades para que en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente Siendo así, se colige que dicha autorización, implicaría que sean las Entidades quienes, finalmente, decidan si en los documentos del procedimiento de selección se establezca la facultad al postor adjudicado de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. En ese sentido, considerando lo señalado con precedencia y en la medida de los integrantes del comité de selección, como mejor conocedora de las necesidades que pretende satisfacer Por lo que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3., es facultad de la entidad otorgar como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento. Asimismo, la entidad presupuesto una partida en los gastos generales (GASTOS FIJOS) para gastos administrativos para el trámite de carta fianza de fiel cumplimiento, de acoger alteraría el presupuesto asignado. Por lo tanto, considerando que es una obra de gran envergadura, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de la misma decide no aceptar lo solicitado por el recurrente; Por lo expuesto NO SE ACOGER SU OBSERVACIÓN.
Ver PRONUNCIAMIENTO N.º 460-2023/OSCE-DGR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Fecha de envío : 24/04/2025

Hora de envío : 23:06:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE INDIQUE QUE EL VALOR REFERENCIAL HA SIDO CALCULADO A AGOSTO 2024, SE SOLICITA REFORMULAR ESTE ASPECTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** 0 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" Los integrantes del comite de seleccion en concordancia Artículo 34. Valor referencial del numeral 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria 34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda., como tal indica la normativa de contrataciones el presente procedimiento de seleccion se convoco cuando a estado vigente la determinación de presupuesto, POR LO EXPUESTO NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO, SE OBSERVA QUE NO SE ADJUNTEN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS SUBPARTIDAS, POR LO TANTO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR LO OBSERVADO CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** 0 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité de selección señalan sobre el cuestionamiento el archivo adjunto es el precio unitario y completo que esta registrado en en los modulos de plataforma de SEACE pero con ocasion de integracion de bases se registrara el ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR LO EXPUESTO SE ACLARA SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

pero con ocasion de integracion de bases se registrara el ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20571448581	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	23:06:03

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PUBLICADOS NO CORRESPONDAN A LOS PRECIOS QUE SE CONSIGNAN EN LA ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO. SE SOLICITA ADJUNTAR ESTE DOCUMENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** 0 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité de selección señalan sobre el cuestionamiento el archivo adjunto es del expediente actualizado POR LO EXPUESTO SE ACLARA SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20571448581	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	23:06:03

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PUBLICADOS ESTEN INCOMPLETOS. SE SOLICITA COMPLETAR LA INFORMACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** 0 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité de selección señalan sobre el cuestionamiento el archivo adjunto es el precio unitario y completo que esta registrado en en los modulos de plataforma de SEACE pero con ocacion de integracion de bases se registrara el ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR LO EXPUESTO SE ACLARA SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA CARPETA ACTUALIZACION DEL EXP TECNICO SE HAYA PUBLICADO INFORMACION QUE EN REALIDAD NO ES LA ACTUALIZADA, SE SOLICITA SUPRIMIR ESTA CARPETA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** 0 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité de selección señalan sobre el cuestionamiento el archivo adjunto que esta registrado en en los modulos de plataforma de SEACE cuando realiza las consultas y observaciones debe ser objetivo y preciso no indica que archivo es el desactualizado pero con ocacion de integracion de bases se registrara el archivo actualizado POR LO EXPUESTO SE ACLARA SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocacion de integracion de bases se registrara el archivo actualizado

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20571448581	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	23:06:03

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA CARPETA ANEXOS EL ARCHIVO FUENTE DE CUADRO DE MANO DE OBRA NO SEA LEGIBLE SE SOLICITA PUBLICAR LA INFORMACION MAS LEGIBLE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** 0 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité de selección sobre el cuestionamiento y señala que el archivo solicitado esta registrado en modulo de plataforma de seace que en la ocasión de integración de bases se publicará el archivo FUENTE DE CUADRO DE MANO DE OBRA de manera legible y a colores POR LO EXPUESTO SE ACLARA SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que en la ocasión de integración de bases se publicará el archivo FUENTE DE CUADRO DE MANO DE OBRA de manera legible y a colores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBVRA VALORIZADO ESTE ILEGIBLE, SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE EL ARCHIVO DE MANERA LEGIBLE O EL ARCHIVO EDITABLE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité de selección sobre el cuestionamiento y señala que el archivo solicitado esta registrado en modulo de plataforma de seace que en la ocasión de integración de bases se publicará el archivo AVANCE DE OBRA VALORIZADO de manera legible y a colores POR LO EXPUESTO SE ACLARA SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la ocasión de integración de bases se publicará el archivo AVANCE DE OBVRA VALORIZADO de manera legible y a colores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20571448581	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	23:06:03

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL DIAGRAMA GANTT ESTE ILEGIBLE, SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE EL ARCHIVO DE MANERA LEGIBLE O EL ARCHIVO EDITABLE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** 0 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité de selección sobre el cuestionamiento y señala que el archivo solicitado esta registrado en modulo de plataforma de seace que en la ocasión de integración de bases se publicará el archivo DIAGRAMA GANTT de manera legible y a colores POR LO EXPUESTO SE ACLARA SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que en la ocasión de integración de bases se publicará el archivo DIAGRAMA GANTT de manera legible y a colores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE CONSULTA CUALES SON LAS PARTIDAS O TRABAJOS QUE SE TIENEN QUE REALIZAR DENTRO DE LA PARTIDA 02 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA. SE SOLICITA DETALLAR DICHA INFORMACION, Y SI SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE SE SOLICITA CONSIGNAR EN QUE SECCION SE ENCUENTRA DICHA INFORMACION DE MANERA OBJETIVA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las partidas 02.02, 02.03 y 02.04, cuentan con su respectivo Análisis de Costo Unitario de manera detallada y desglosada. Respecto a la partida 02.01 según Análisis de Costos Unitarios consiste en la elaboración del plan de seguridad y salud ocupacional en obra, mientras que la partida 02.05 consiste en la capacitación en seguridad y salud en obra cuyos temas y frecuencias serán determinados en obra por la supervisión según necesidad de estas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA CARPETA ANEXOS, SE INCLUYA EL ARCHIVO DE PLAN PARA LA VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL COVID, SE OBSERVA ESTE ASPECTO YA QUE NO ESTA PRESUPUESTADO, POR LO TANTO, ESTE ARCHIVO NO DEBERIA DE FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE, POR LO QUE SE SOLICITA SUPRIMIR ESTE ARCHIVO EN CASO DE NO ACOGER LA OBSERVACION SE SOLICITA DETALLAR CUALES SON LAS PARTIDAS O TRABAJOS DE LOS QUE CONSTARA ESTE ACAPITE PARA NO TENER INCONVENIENTES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.11

Literal: 0

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité de selección señalan sobre la observacion que al momento de registrar los ANEXOS por error se registro el archivo indicado por lo expuesto no forma parte del expediente tecnico y de otro indicarlo no se puede suprimir el archivo ya cuando esta registrado plataforma de SEACE por tal razon se aclara que el documento en referencia no es parte del expediente tecnico, POR LO EXPUESTO SE ACLARA SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA OFERTA ECONOMICA, SE CONSULTA SI SE DEBEN DE PROPONER PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité de selección señalan sobre su consulta sobre la oferta economica e realizara de acuerdo a los documentos formatos del procedimiento de selección donde menciona En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo: POR LO EXPUESTO SE ACLARA SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20571448581	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	23:06:03

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA OFERTA ECONOMICA, SE CONSULTA SI ALGUNOS GASTOS GEENRALES PUEDEN SER CONSIDERADOS DENTRO DEL COSTO DIRECTO DE LA OFERTA ECONOMICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité de selección señalan sobre su consulta sobre la oferta economica sobre los gastos generales de acuerdo al expediente tecnico no esta considerado dentro del costo directo POR LO EXPUESTO SE ACLARA SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA OFERTA ECONOMICA, SE CONSULTA SI EN CASO HUBIESEN INCONGRUENCIAS DE CONCEPTOS O DE CANTIDADES EN EL EXPEDIENTE TECNICO, ESTAS INCONGRUENCIAS DEBEN DE SER SALVADAS POR CADA POSTOR A FIN DE QUE NO EXISTEAN TALES INCONGRUENCIAS EN LA OFERTA ECONOMICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los integrantes del comité de selección señalan sobre su consulta sobre la oferta económica las incongruencias de los conceptos se puede corregir el error material pero las cantidades y unidades de medida no se puede modificar. POR LO EXPUESTO SE ACLARA SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA OFERTA ECONOMICA SE CONSULTA SI LA OFERTA DEBE DE SER ELABORADA DE ACUERDO AL ART 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES VIGENTE A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMEINTO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que los postores deben de elaborar su oferta en concordancia al artículo 35 del reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ANEXO 6, AL ELABORAR EL PRESUPUESTO, SE CONSULTA SI SE ACEPTARA QUE UN MISMO RECURSO TENGA PRECIOS DISTINTOS EN LA ELABORACION DE LOS ANALISI DE COSTOS UNITARIOS PARA DIFERENTES PARTIDAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que al elaborar el presupuesto, los postores deben de consignar que un recurso debe de tener un mismo precio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, SE CONSULTA SI LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LA CANTIDAD DE RECURSOS, EL PRECIO DE RECURSOS Y DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES DEBEN DE SER CONGRUENTES ENTRE SI Y CONGRUENTES CON EL ANEXO 6 PRESENTADO EN LA OFERTA DEL POSTOR O SE ACEPTARA ALGUNA INCONGRUENCIA, SE SOLICITA SER OBJETIVOS EN LA ABSOLUCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: 0

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que en los documentos para el perfeccionamiento de contrato, la documentación referida a los analisis de precios unitarios, la cantidad de recursos, el precio de recursos y desagregado de gastos generales fijos y variables deben de ser congruentes entre si y congruentes con el ANEXO 6 presentado en la oferta del postor, de existir alguna incongruencia se procederá a observar lo concerniente a la espera de su correspondiente absolucion, todo esto en estricto cumplimiento del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE CONSULTA SI EL POSTOR ADJUDICADO TENDRÁ LA FACULTAD DE OPTAR POR LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, TODO ESTO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIÓ EN EL PARTICIPANTE AZALIA R & A S.R.L. EN EL NUMERAL N° 1 Y 2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL REQUERIMEINTO SE ESTA SOLICITANDO ALGUNA DECLARACION JURADA, CARTA, COMPROMISO, ETC QUE SIRVA COMO REQUISITO DE ADMISION O CALIFICACION PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 0 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

los integrantes del comité de seleccion sobre su consulta son subjetivas Por lo expuesto a través de dicha acción se perjudica el procedimiento de selección con cuestionamientos maliciosos y malintencionados en concordancia el literal j) Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna en concordancia con el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la ley de contrataciones del estado cabe de señalar ES UNA OBSERVACION AMBIGUA EN EL TERMINO DE REFERENCIA EN NINGUNA PARTE SE SOLICITA ALGUN DJ O CARTA PARA ADMISION O REQUISITOS CALIFICACION ESTA ACORDE A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES POR LO EXPUESTO SE ACLARA SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS NO SEA CONCORDANTE CON LA DESCRIPCION DE EQUIPOS CONSIGNADA EN LA LISTA DE PRECIOS Y CANTIDADES DE RECURSOS REQUERIDOS POR TIPO, SE SOLICITA REFORMULAR LA LISTA CONSIGNADA EN ESTA SECCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A1 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se ACOGE PARCIALMENTE la observación y señala que por erro se consideró como equipamiento estratégico a la EXCAVADORA S/ORUGAS 115-165 sin encontrarse en la lista de recursos del expediente técnico y no se considero a la maquina CARGADOR S/ORUGA 110-135 HP 2.0-2.25 YD. Se realizará la corrección respectiva y se modificará en la integración de bases en el acápite de requisitos de calificación literal A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO de la lista de equipamiento estratégico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS PARA EL TRESIDENTE DE OBRA, SE SOLICITA QUE SE DISMINUYA A LA CANTIDAD DE 2 AÑOS, ESTO DE ACUERDO AL SUELDO QUE ESTA ESTABLECIDO EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando el numeral 187.1 del artículo 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que (¿) es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista (¿). Teniendo en cuenta la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra, se consigna los 60 meses de experiencia, por ello esta dependencia lo considera coherente bajo los principios de eficiencia e idoneidad, así mismo respecto al sueldo de los profesionales es facultad del postor formular su propuesta. Por lo expuesto; de conformidad al Art. 16 de la Ley de contrataciones del Estado y Art. 29 de su Reglamento, ya que es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas y/o termino de referencia, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, lo cual puede incluir además los requisitos de calificación que se considere necesario; y los términos de proyectos y/o obras o consultoría de obra, requeridos por el área usuaria para garantizar la calidad técnica en la supervisión de obra NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20571448581

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 23:06:03

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

con respecto a los factores de evaluación, SE CONSULTA SI EL ALCANCE O CAMPO DE APLICACION DE LOS CERTIFICADOS PODRAN ESTAR REFERIDOS A sistemas de riego y/o infraestructura de regadío y/o sistemas de regadío, se solicita aceptar estos campos y otros que, en general estén referidos a riego.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** 0 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el alcance o campo de aplicación de los certificados, si podrán estar referidos a sistemas de riego y/o infraestructura de regadío y/o sistemas de regadío y otros que, en general estén referidos a riego siempre y cuando los fines de riego agrícola sean por gravedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO